

El Proyecto de Ley de Auditoría no regula todas las prácticas del sector

Las corporaciones profesionales jugarán un papel relevante sobre estas materias

Almudena Vigil

MADRID. El Proyecto de Ley con el que se va a reformar la Ley de Auditoría no regula todas las actividades que puede desarrollar un auditor. Ésta ha sido la pega que ha puesto José Antonio González Angulo, presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), al texto, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 23 de octubre y que a lo largo de esta semana se publicará en el Boletín Oficial del Congreso.

Según explicó Angulo durante la jornada organizada ayer en Madrid con motivo del *Día del Auditor*, el nuevo texto, que todavía puede ser modificado en trámite parlamentario, no tiene en cuenta todo lo que hace el auditor, "sino sólo la auditoría obligatoria de cuentas".

Sin embargo, explicó que "el auditor por ley tiene otras misiones privativas, hay otras muchas cosas que sólo puede hacer un auditor en términos de valoración, certificación, etc. Esto no está regulado en la nueva norma", como tampoco lo estaba antes: "Me pregunto si merece la pena regularlo o no". La respuesta, a juicio del presidente del ICAC, es que sí "que merecería la pena que por parte del Estado se regularan algunas de estas cosas porque emite informes que tienen efectos de cara a terceros y, por ello, sería interesante que se hiciera de una manera homogénea y estandarizada". A lo que añadió que "es cierto que no son cosas tan importantes, pero tienen una relevancia, ya que muchos auditores están detrás".

Papel importante a desarrollar

José Antonio Angulo ve poco probable que este aspecto se vaya a regular desde el ICAC, por lo que dijo que el Instituto de Censores



Antonio Fornieles, José Antonio González Angulo y Rafael Cámara inauguraron la jornada del Día del Auditor. ee

Jurados de Cuentas de España (ICJCE) jugará "un papel muy importante" al respecto.

Por otra parte, el presidente del ICAC destacó la importancia y la oportunidad que supone para la profesión la incorporación a la au-

ditoría internacional, ya que la nueva ley adaptará la normativa a la política común europea en este sentido.

Para Angulo, esta europeización de la ley supondrá que las sociedades de auditoría puedan estar formadas por auditores y sociedades de otros países, y la posibilidad de que los empleados de las sociedades

podan firmar la auditoría, no existiendo la obligatoriedad de que éstas sean firmadas sólo por los socios. En definitiva, con la adaptación a la norma europea, el sistema público se coordinará con todos los países de la Unión Europea para que los controles de calidad estén programados y coordinados. A este régimen de supervisión homogéneo se unirá "la obligación de desarrollar el control de calidad", según Angulo.

La jornada también contó con la participación, entre otros destacados ponentes, del director del Sepblac, Ignacio Palicio. En su ponencia puso de relieve que "la fijación de unos estándares para la profesión sobre la base de la definición de unos procedimientos para la prevención del blanqueo es un campo en el que se abren unas posibilidades claras de avance para la profesión de auditor a través de los trabajos que pueden desarrollarse en

el marco de las asociaciones de auditores y, en concreto, en el marco del ICJCE".

Con respecto al Anteproyecto de Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales, explicó que el texto "prevé en uno de sus artículos que mediante orden del Ministerio de Economía de Hacienda podrá acordarse la constitución de órganos centralizados de prevención de las profesiones colegiadas sujetas a la ley". Tal y como explicó, hasta ahora existe un órgano centralizado de prevención, pero la actual redacción del anteproyecto permite que, para las profesiones colegiadas también se pueda establecer esto. "En el caso de que finalmente el texto se apruebe con esta redacción, yo creo que sería conveniente reflexionar en el futuro sobre la conveniencia, el interés o la oportunidad de desarrollar esta posibilidad para la profesión del auditor", argumentó.

Abierto el plazo de solicitudes de los municipios para el nuevo Fondo Local

X.G.P.

MADRID. Los ayuntamientos, mancomunidades y agrupaciones de municipios pueden presentar a partir de hoy las solicitudes de financiación de los proyectos con cargo al nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dotado con 5.000 millones de euros, tras la publicación ayer en el BOE de la resolución del secretario de Estado de Cooperación Territorial que la regula.

Las corporaciones locales disponen de un plazo de tres meses para presentar sus solicitudes, a través de la página web del Ministerio de Política Territorial (www.mpt.es).

Una vez presentada la solicitud, las subdelegaciones del Gobierno verificarán, antes de diez días, que los proyectos se ajustan a las condiciones del Fondo. En los diez días siguientes, y como mucho a partir del 1 de enero de 2010, se emitirá oficialmente la autorización o denegación del proyecto.

Los proyectos que se podrán financiar tienen que ser de competencia municipal, de nueva planificación y de ejecución inmediata.

Hoy empieza el Congreso mundial de autoridades de protección de datos

A.V.

MADRID. Hoy comienza la 31 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, el mayor foro mundial dedicado a la privacidad, que se celebrará en el Palacio de Congresos del Paseo de la Castellana de Madrid, hasta el 6 de noviembre.

Tras la inauguración oficial de este evento, que será presidida por Sus Altezas Reales, los Príncipes de Asturias, y en la que intervendrán el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, y el director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo, el inventor del teléfono móvil, Martin Cooper, impartirá la conferencia inaugural de la Conferencia Internacional.

A las 11,15 horas dará comienzo la primera sesión plenaria, que bajo el título *¿Una sociedad vigilada? En busca del equilibrio entre seguridad y privacidad*, contará con la participación de la secretaria del Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos, Janet Napolitano, y su homólogo español, Alfredo Pérez Rubalcaba.

El empleo temporal podría dispararse tras la crisis

Dos expertos de Cuatrecasas advierten de los riesgos de la rigidez del mercado de trabajo

A. Vigil

MADRID. La rigidez del mercado laboral español podría tener como consecuencia un fuerte repunte de la contratación temporal. Así lo pusieron de manifiesto ayer Salvador

del Rey y Fernando Moreno, presidente y director, respectivamente, del Instituto Internacional Cuatrecasas de Estrategia Legal en Recursos Humanos.

Durante un coloquio mantenido con la prensa, Del Rey explicó que la falta de herramientas de flexibilidad laboral hará que las empresas escarmienten con esta crisis al descubrir que aquellas con mayores índices de temporalidad lo han tenido más fácil para adaptarse a las circunstancias. Han aprendido que

es preferible la contratación temporal frente a la indefinida. Como posible solución, abogó por fomentar el trabajo a tiempo parcial, haciéndolo más atractivo para el empresario y para el trabajador, y, a través de él, acceder a la contratación indefinida.

Los expertos criticaron las dificultades que plantea la actual regulación del mercado de trabajo en España y la ausencia total de mecanismos de flexibilidad interna adecuados. Especialmente en el ca-

so de los convenios colectivos estatutarios, bajo los cuales es prácticamente imposible modificar las condiciones de trabajo en momentos de crisis. Algo preocupante si se tiene en cuenta que el 80 por ciento de los trabajadores se encuentra amparado por estos convenios. Este entorno hostil favorece la opción del despido frente a la posibilidad de adaptar la fuerza de trabajo a las condiciones económicas, puesto que no hay otra salida posible si los trabajadores se niegan a negociar.